

Guadalajara, Jal., 13 de octubre de 2022.

Versión estenográfica de la sesión pública no presencial de resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Buenos días.

Iniciamos la sesión pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado, haga constar el quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este salón de Pleno, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su participación integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Se declara abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Por supuesto. Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución un juicio ciudadano, un juicio electoral y dos juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de

Sesión fijado oportunamente en los estrados de la Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Magistrada y Magistrado está a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad, por favor manifestémoslo en votación económica.

Magistrada.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Magistrado Omar.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor, también.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Se aprueba el orden de asuntos para esta Sesión pública.

Para continuar, solicito atentamente a la Secretaria de Estudio y Cuenta Eréndira Márquez Valencia, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio ciudadano 160 de este año, turnado a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Eréndira Márquez Valencia: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 160 de este año, en el que se controvierte la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, que resolvió tener por cumplida la resolución incidental del procedimiento sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género número 2 del 2021.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar infundado el agravio relativo a la supuesta indebida actuación del Tribunal, toda vez que se advierte que el Tribunal responsable sí realizó diversas actuaciones encaminadas a lograr el cumplimiento de lo ordenado en la resolución incidental.

Asimismo, se estima que los argumentos relacionados con la cancelación de las facturas son infundados e inoperantes, porque con dichas manifestaciones no combate al razonamiento del Tribunal de que no presentó las constancias requeridas por el ayuntamiento para acreditar el pago del monto reclamado y tampoco demuestra que las hubiera entregado al órgano municipal. Incluso, la propia actora reconoce que las canceló.

Por otra parte, respecto a los motivos de disenso en los que refiere que el ayuntamiento no la asesoró, sino que la obstaculizó y criminalizó, se estima infundado e inoperante, porque al no ser posible que se orientara a la actora después de varias reuniones, el propio Tribunal solventó dicha situación al emitir el acuerdo de 27 de abril del presente año.

Asimismo, en el acuerdo emitido por el ayuntamiento no se advierte que se le hubiera criminalizado, dado que de su lectura, solamente se desprende que se le requirió que presentara los comprobantes fiscales, informe pormenorizado de los servicios profesionales recibidos, entre otros.

Por tanto, se propone confirmar la resolución impugnada.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretaria.

Magistrada y Magistrado está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor,
Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Presidente, le informo que el proyecto se aprobó
unánimemente.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En
consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 160 de este
año:

Único.- Se confirmar la resolución impugnada.

Para continuar solicito al Secretario de Estudio y Cuenta Regional,
coordinar José Octavio Hernández Hernández, rinda la cuenta
conjunta relativa a los proyectos de resolución de los juicios de
revisión constitucional electoral 63 y 64, ambos de este año, turnados
a mi ponencia y la ponencia del Magistrado en Funciones Omar
Delgado Chávez respectivamente.

**Secretario de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández
Hernández:** Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada,
Magistrado.

Se da cuenta con los juicios de revisión constitucional electoral 63 y 64 de este año, promovidos por el partido Movimiento Ciudadano en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa que desecharon los recursos de revisión intentados contra la omisión de pago de financiamiento municipal al partido actor, correspondientes a periodo 2018-2021 en los ayuntamientos de El Fuerte y Cosalá respectivamente.

La consulta propone revocar en ambos casos la resolución impugnada, pues contrario a lo expuesto por la responsable, la vía correcta para impugnar la omisión reclamada es el recurso de revisión, sin que sea necesario agotar previamente un procedimiento ordinario sancionador, pues en los casos que nos ocupan, el actor no reclamó sanción por la comisión de alguna infracción sino el pago de financiamiento público municipal al que aduce tener derecho, máxime que dicha vía fue previamente dispuesta por esta Sala Regional mediante acuerdos plenarios de rencauzamiento.

En ese sentido, la propuesta en cada caso es ordenar al Tribunal Local la emisión de una nueva sentencia conforme se precisa en los proyectos.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Magistrada y Magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de resolución.

¿Ninguna intervención?

Por tanto, solicito al Secretario General de Acuerdos, recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: Con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Presidente, le informo que ambas propuestas se aprobaron por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios de revisión constitucional electoral 63 y 64, ambos de este año, en cada caso:

Único.- Se revoca el fallo controvertido y se ordena proceder en los términos señalados en la sentencia.

Enseguida, solicito nuevamente a usted, Secretario José Octavio Hernández Hernández, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio electoral 37 de este año, turnado a la ponencia del Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Secretario de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández Hernández: Con su autorización.

Se da cuenta del proyecto relativo al juicio electoral 37 de este año, interpuesto por el Partido Acción Nacional a fin de impugnar la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que declaró la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, atribuidas, entre otro, al entonces gobernador del Estado por diversas publicaciones en la red social Facebook.

En el proyecto se considera que es fundado el agravio relativo a que la responsable se apartó del principio de exhaustividad, ello porque como se expone en la consulta, el Tribunal fue omiso en pronunciarse sobre la totalidad de las publicaciones denunciadas, así como respecto de los motivos particulares por los cuales, a juicio del partido quejoso se actualizaba la existencia de las infracciones.

Por tal razón, se propone revocar la resolución reclamada para que el Tribunal Local lleve a cabo un nuevo análisis de la propaganda cuestionada en los términos precisados en el proyecto.

Fin de la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Magistrada y Magistrado, nuevamente pongo a su consideración este proyecto de resolución.

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio electoral 37 de este año:

Único.- Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la ejecutoria.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que de acuerdo al Orden del Día no tenemos más asuntos pendientes por tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las 12 horas con 13 minutos del 13 de octubre de 2022.

Muchas gracias.

--ooOoo--